



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00158 – 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la labor del serenazgo es una de las más nobles y sacrificadas dentro del aparato municipal, pues implica estar al servicio permanente de la comunidad, velando por la paz, el orden y la integridad de las personas, muchas veces a costa del tiempo personal, del descanso y de la propia tranquilidad;

Que, el señor **Frank Colchón Centurión** ha demostrado a lo largo de su trayectoria un compromiso inquebrantable con su labor, siendo reconocido por su puntualidad, responsabilidad, y su participación activa en patrullajes, operativos y acciones de respuesta ante emergencias, siempre con espíritu sereno y firme convicción de servicio;

Que, su trabajo ha sido constante y silencioso, realizado muchas veces en horas de la madrugada, bajo condiciones adversas, enfrentando situaciones de riesgo con valentía y siempre priorizando el bien común por encima del beneficio personal;

Que, más allá de su deber funcional, el señor Colchón Centurión ha demostrado una calidad humana admirable, manteniendo un trato respetuoso con la ciudadanía, generando confianza entre vecinos y siendo considerado por sus compañeros como un colega leal, solidario y dispuesto a colaborar en todo momento;

Que, su presencia en las calles de Reque ha significado tranquilidad para muchas familias, al saberse protegidas por un servidor que no solo vigila, sino que cuida con sensibilidad y vocación, entendiendo que la seguridad ciudadana también se construye con cercanía y respeto;

Que, su actitud profesional y su temple ante las adversidades lo han convertido en un referente dentro del cuerpo de serenazgo, inspirando a las nuevas generaciones de agentes a cumplir su labor con el mismo sentido de responsabilidad y pertenencia;

Que, reconocer públicamente su trayectoria no es solo un acto de justicia institucional, sino también un mensaje a toda la comunidad sobre el valor de quienes, como Frank Colchón Centurión, dan lo mejor de sí para cuidar lo que más queremos: nuestra familia, nuestra paz y nuestra comunidad;





Que, en el marco de la conmemoración de los **204 años de la Independencia del Perú**, y en línea con los valores de respeto, gratitud y dignificación del servicio público, esta Municipalidad considera un alto honor rendirle este homenaje oficial a su persona y a su ejemplo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al señor **FRANK COLCHÓN CENTURIÓN**, efectivo del cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Reque, por su destacada trayectoria, su entrega ejemplar al servicio del orden y la seguridad ciudadana, su profesionalismo, sentido humano y compromiso permanente con la comunidad recana.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en ceremonia conmemorativa por el 204.º aniversario de la Independencia del Perú, como símbolo del respeto, reconocimiento y gratitud institucional que el gobierno local y la ciudadanía tributan a su labor.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en los medios oficiales de la Municipalidad y su correspondiente archivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

